



UNIVERSIDAD DE BURGOS

VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN, MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



NOVENA RESOLUCION DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ERASMUS+ Estudiantes

para prácticas en Empresas (Cursos 2016-17 y 2017-2018)

Vista la solicitud presentada por D. Andrés Fernando Peraita Juez de 3 de febrero de 2017 para realizar una movilidad Erasmus+ de estudiantes de la UBU para realizar prácticas en empresas durante el curso 2017-18 como **"Estudiante de Grado"** y considerando que dicha solicitud reúne los requisitos de la convocatoria de ayudas Erasmus+ Estudiantes de prácticas en Empresas, este Vicerrectorado, en virtud de las competencias que tiene otorgadas por la normativa vigente, **RESUELVE ADJUDICAR una de las 19 ayudas** disponibles a:

Andrés Fernando Peraita Juez

La concesión de esta beca queda condicionada a que el estudiante Erasmus formalice matrícula de al menos 12 ECTS en el curso académico 2017-2018 y de que el periodo de sus prácticas termine lo más tardar el 30 de abril de 2018.

Contra esta resolución de adjudicación que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Rector Magfco. en el plazo de un mes, según establece los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

Burgos, 27 de febrero de 2017



Elena Vicente Domingo

Vicerrectora de Internacionalización, Movilidad y Cooperación